BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Dª SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
Dª Mª CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veinticinco de abril de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Dª Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes Aceuchal para sufragar gastos derivados de arbitrajes de la temporada 2022/2023 (balonmano y fútbol), por importe de 4273,00 €, examinado su contenido y la documentación justificativa presentada, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Vista la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, Dª Mª Carmen Hermoso Rodríguez, para subvencionar a la Biblioteca Municipal para sufragar gastos fijos anuales por importe de 6658,00 €, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por Dª ROSA Mª GARCIA FRANGANILLO, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ Guadajira, nº 10 (anteriormente nº 8), comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Rangel Durán que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Victor Manuel Espada Reinoso, con autorización municipal de fecha 02-10-2.018, Expte. de obras nº 89/2.018, la Junta Local, examinada la documentación presentada así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Guadajira, nº 10.

Vista la solicitud presentada por I.R.G. de autorización para instalación de colchoneta hinchable en C/ La Fuente (traseras de establecimiento “Los Cabezones”) el día 30 de abril con motivo de celebración de 1ª Comunión, examinado su contenido y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda conceder el permiso solicitado en horario de 16:00 a 22:00, siempre bajo la responsabilidad del solicitante cubierto con un seguro de responsabilidad por los daños que pudieran sobrevenir; la instalación se hará en zona acotada/asegurada por el solicitante, debiendo señalizar debidamente el lugar y causando las mínimas molestias a los usuarios de la vía y dejando ésta al finalizar en perfectas condiciones de limpieza, ateniéndose en cualquier caso a las indicaciones de la Policía Local y cumpliendo todos los requisitos de seguridad establecidos en la normativa UNE-EN14960. Previamente deberá abonar la tasa por ocupación de vía pública establecida en la Ordenanza Municipal.

Vista la solicitud presentada por JD.R.E. de autorización para instalación de colchoneta hinchable en fachada establecimiento “Restaurante Romero” los días 30 de abril, 6 de mayo y 13 de mayo con motivo de celebración de 1ª Comunión, examinado su contenido y visto el

informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda conceder permiso para la instalación de colchoneta de 5x5 m. en zona habilitada a estacionamientos en C/ San Blas en horario de 15:00 a 24:00, siempre bajo la responsabilidad del solicitante cubierto con un seguro de responsabilidad por los daños que pudieran sobrevenir; la instalación se hará en zona acotada/asegurada por el solicitante, debiendo señalizar debidamente el lugar y causando las mínimas molestias a los usuarios de la vía y dejando ésta al finalizar en perfectas condiciones de limpieza, ateniéndose en cualquier caso a las indicaciones de la Policía Local y cumpliendo todos los requisitos de seguridad establecidos en la normativa UNE-EN14960. Previamente deberá abonar la tasa por ocupación de vía pública establecida en la Ordenanza Municipal.

Vista la solicitud presentada por la CORAL "NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD", de ayuda económica para sufragar gastos de actividades y otros del ejercicio 2023; examinado su contenido y considerando que presenta justificación de los gastos realizados en el ejercicio 2022, la Junta de Gobierno acuerda conceder una subvención de 3.435,00, regulada por el correspondiente convenio para 2023.

Vista la solicitud presentada por Dª SARA GUTIÉRREZ MUÑOZ, de utilización del auditorio municipal para organizar festival el día 3 de junio de 2023 con motivo de la preferia del CORPUS. Examinado su contenido y considerando lo establecido en la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de edificios públicos, instalaciones y/o espacios abiertos, no deportivos (BOP nº 82 de 3 de mayo de 2022), la Junta de Gobierno Local acuerda conceder autorización para uso del Auditorio desde las 00:00 horas del día 3 de junio hasta las 24:00 horas del día 4 de junio, ateniéndose a las disposiciones de la Ordenanza reguladora y previo abono de lo establecido en dicha Ordenanza (liquidación diaria de 100,00 € y depósito de fianza de 1000,00 €) en cuenta designada al efecto en la Tesorería Municipal. El autorizado deberá tener suscrito el correspondiente seguro de RC del evento para posibles daños derivados del mismo. Los deberes del usuario del recinto serán los establecidos en el art. 5 de la referida Ordenanza que se adjunta al solicitante y los derivados de la Ley de Espectáculos Públicos de Extremadura.

Vista la solicitud presentada por Dª MÓNICA MORENO MATAMOROS, de baldosines para colocar en la fachada de la vivienda sita en C/ Alberquita, nº 21 (A) por carecer de ellos, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el encargado de obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por Dª VERÓNICA PAVÓN CEBALLOS, de pintado de amarillo el bordillo en fachada del establecimiento sito en C/ Velázquez, nº 3 (Clínica de Fisioterapia) para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida, examinado su contenido y el informe de la Policía Local emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado en los términos establecidos en dicho informe.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO TORRADO NUÑEZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por acreditar una discapacidad en grado igual o superior al 33%; considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 0791-HNX a partir del presente ejercicio 2023, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por Dª TANIA CORTÉS CEBALLOS, de licencia de autotaxi en esta localidad, la Junta de Gobierno, considerando que la licencia de autotaxi nº 3 se encuentra vacante por jubilación de su anterior titular, acuerda trasladar este asunto a Comisión Informativa de Obras y Servicios para aprobar el correspondiente Pliego de Claúsulas Administrativas que regirá el proceso de adjudicación.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL MORENO ARGUETA, de baldosines para colocar en la fachada de la vivienda sita en C/ Alberquita por carecer de ellos, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el encargado de obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por MV.T.O. de devolución del importe abonado en concepto de comida a domicilio de R.O.M correspondiente al mes de abril, al haberse dejado de prestar el servicio en el mes de marzo, examinado su contenido y comprobado el extremo manifestado, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

Vista la solicitud presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., de licencia para "Sustitución de 1 poste" en Ctra. de Villafranca, nº 1; examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal;

Considerando que la instalación se encuentra en el interior del CEIP "Ntra. Sra. De la Soledad" no aportando autorización de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura titular del inmueble;

Considerando que al sustituir el poste se manipularán conductores que pasan por encima de la carretera BA-002 de Aceuchal a Villafranca de los Barros siendo necesario el permiso de la Diputación de Badajoz, titular de la carretera;

Y considerando que las NN.SS. recogen en su art. II.14 que trata sobre las preferencias en el tratamiento de los proyectos de urbanización que las distribuciones en baja y alta tensión se efectuarán mediante cables preferentemente subterráneos siendo aplicable esto mismo a los nuevos tendidos de líneas telefónicas;

La Junta de Gobierno Local acuerda no conceder el permiso solicitado.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por Dª ROSA Mª GARCIA FRANGANILLO, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ GUADAJIRA, Nº 10 (anteriormente nº 8), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación exigida, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: Dª ROSA Mª GARCIA FRANGANILLO
Vivienda sita en C/ GUADAJIRA, Nº 10 (anteriormente nº 8).
Refª catastral 8702060QC1880S0001MG

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.